



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2024-MPH-BCA/GM

Bambamarca, 28 de febrero de 2024

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

VISTOS:

El Informe N° 46-2024-MPH/GAF – MAD 1552646, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración; Informe N° 121-2024-MPH-BCA/SGL – MAD 1552612, de fecha 27 de febrero de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicitando aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – Año Fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno; promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 129-2023-MPH-BCA, de fecha 28 de diciembre de 2023, se resolvió: *APROBAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Provincial de Hualgayoc, por el monto total de S/ 93'254,072.00 (noventa y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil setenta y dos con 00/100 soles);*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 323-2023-MPH-BCA/A, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resolvió: *PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Provincial de Hualgayoc, por el monto total de S/ 93'254,072.00 (noventa y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil setenta y dos con 00/100 soles);*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPH/GM, de fecha 23 de enero de 2024, se resolvió: *APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2024, con un total de cuarenta y seis (46) procedimientos de selección;*

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, y modificatorias dispone que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



Que, asimismo, la citada Directiva dispone que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a folio 87 obra el Informe N° 121-2024-MPH-BCA/SGL, de fecha 27 de febrero de 2024, a través del cual el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, sustenta los criterios para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para la inclusión de cuatro (04) procedimientos de selección, en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, a folio 85 obra la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000266 – N° CCP SIAF 0000000391, el Jefe de la Oficina de Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 311,184.49 (Trescientos once mil ciento ochenta y cuatro con 49/100 soles), para la Contratación del Servicio de ejecución de la actividad de mantenimiento denominada: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - REGION CAJAMARCA";

Que, 70 obra la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000257 – N° CCP SIAF 0000000383, el Jefe de la Oficina de Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 69,200.00 (Sesenta y nueve mil doscientos con 00/100 soles), para la Contratación del Servicio de ejecución de la actividad de mantenimiento denominada: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS DE HUALANGA ALTA DEL CENTRO POBLADO HUALANGA DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC-CAJAMARCA";

Que, a folios 57-59 obra Certificación de Crédito Presupuestario N° 000217 – N° CCP SIAF N° 0000000325, el Jefe de la Oficina de Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 48,747.71 (Cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y siete con 71/100 soles), para la ADQUISICION DE PAPEL BOND TAMAÑO A4 DE 75 Gr. PARA DIFERENTES OFICINAS DE LA MPH-BCA";

Que, a folio 54 obra la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000284 – N° CCP SIAF 0000000412, el Jefe de la Oficina de Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 586,291.85 (Quinientos ochenta y seis mil doscientos noventa y uno con 85/100 soles), para la Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL CA 1066: EMP. PE-3N (BAMBAMARCA) - CRUCE POMAGON - C.P. EL TAMBO Y CRUCE POMAGON - C.P. LLAUCAN DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA";

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, correspondiente al ejercicio fiscal 2024; con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina General de Administración;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MPH-BCA/A, de fecha 12 de enero del 2023, se delegó al Gerente Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, y modificatorias; la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatorias; y la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MPH-BCA/A;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año fiscal 2024; aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPH/GM, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección que se detalla a continuación:

N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado/ Referencial S/	Tipo de Procedimiento	Fuente de FFto	Sistema de Contratación	Fecha Estimada
47	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "SERVICO DE MANTENIMIENTO DE LA CASA HOGAR PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - REGION CAJAMARCA".	SERVICIO	S/ 311,184.49	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A suma Alzada	Marzo
48	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL LOCAL MULTIUSOS DE HUALANGA ALTA DEL CENTRO POBLADO HUALANGA DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC-CAJAMARCA".	SERVICIO	S/ 69,200.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A suma Alzada	Marzo
49	ADQUISICION DE PAPEL BOND TAMAÑO A4 DE 75 Gr. PARA DIFERENTES OFICINAS DE LA MPH-BCA.	BIEN	S/48,747.71	COMPRAS POR CATALOGO (CONVENIO MARCO)	Recursos Determinados	A suma Alzada	Marzo
50	CONTRATACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA VECINAL CA 1066: EMP. PE-3N (BAMBAMARCA) - CRUCE POMAGON - C.P. EL TAMBO Y CRUCE POMAGON - C.P. LLAUCAN DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA DE LA PROVINCIA DE HUALGAYOC DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA".	SERVICIO DE CONSULTORIA	S/ 586,291.85	CONCURSO PÚBLICO	Recursos Determinados	A suma Alzada	Marzo

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Sub Gerencia de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc correspondiente al año fiscal 2024, aprobado en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y en el Portal Institucional www.munibambamarca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución, a los Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BCA.



Don. Fernando Cubanillas Torres
GERENTE MUNICIPAL

C.c
GAF
SGL (+EXP)
SGTySI
Alcaldía
Archivo